



**Corrección de errores del Reglamento de Ejecución (UE) 2025/1706 de la Comisión, de 25 de julio de 2025, por el que se establecen normas, procedimientos y metodologías de ensayo para la aplicación del Reglamento (UE) 2024/1257 con respecto a la homologación de tipo en materia de emisiones de escape y de evaporación de vehículos de las categorías M1 y N1 y por el que se modifica el Reglamento de Ejecución (UE) 2020/683**

(Diario Oficial de la Unión Europea L, 2025/1706, de 5 de septiembre de 2025)

En la página 66, en el anexo VII, apéndice 1, «DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD DEL FABRICANTE CON LOS REQUISITOS DEL ENSAYO DE TIPO 5»:

donde dice:

«Factores de deterioro (DF) de los motores de encendido por chispa <sup>10</sup>							
	NO <sub>x</sub>	CO	HTC	HCNM	HC+NO <sub>x</sub>	PM	PN
Multiplicativos (por defecto)	1 600	1 500	1 300	1 300	-	1 000	1 000
Multiplicativos					-		
Aditivos					-»,		

debe decir:

«Factores de deterioro (DF) de los motores de encendido por chispa <sup>2</sup>							
	NO <sub>x</sub>	CO	THC	NMHC	HC+NO <sub>x</sub>	PM	PN
Multiplicativos (por defecto)	1,600	1,500	1,300	1,300	-	1,000	1,000
Multiplicativos					-		
Aditivos					-»,		

En la página 82, en el anexo XIV, punto 3.1a):

donde dice: «a) el tipo de vehículo con respecto a las emisiones cumple los requisitos del Reglamento n.o 155 de las Naciones Unidas;»,

debe decir: «a) el tipo de vehículo con respecto a las emisiones cumple los requisitos del Reglamento n.o 155 de las Naciones Unidas <sup>(2)</sup>;»,

En la página 82, en el anexo XIV, se añade la nota <sup>(2)</sup> siguiente:

«<sup>(2)</sup> A menos que no se exija de conformidad con el Sistema I de Series Cortas del apéndice 1 de la parte I del anexo II del Reglamento (UE) 2018/858.».